

Justicia social y desigualdad

La vieja y la nueva cuestión social, una mirada histórica

Ester García Moscardó

En los últimos tiempos, el crecimiento de la desigualdad económica se ha convertido en un elemento relevante del debate público. Los medios de comunicación se hacen eco de diferentes informes y estudios, elaborados por instituciones públicas o privadas, que vienen a confirmar la idea de que los ricos son cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres. La situación de crisis ha agudizado el interés por un fenómeno que, si bien no es nuevo, parece haberse profundizado en la actual coyuntura económica.

Recientemente, se ha publicado en prensa que los salarios en España han caído una media de un 2% anual desde que comenzó la actual crisis.¹ La devaluación, sin embargo, no se ha resuelto de forma equitativa: entre 2008 y 2012, el 10% de los salarios más bajos cayeron un 17%, mientras que el 10% más alto descendió poco más del 2%. Los expertos apuntan que el desplome de los salarios más bajos no se debe solo a la bajada de sueldos, sino también a la destrucción de empleos mejor pagados y al aumento de la contratación en condiciones precarias.² Por otra parte, las 100 mayores fortunas españolas vinculadas a negocios que cotizan en Bolsa acumularon 88.735 millones de euros en 2013, un 13% más que en 2012; más de la mitad de esa cantidad está en manos de una sola familia.³ Para completar el panorama, se puede señalar que la población en riesgo de pobreza o de exclusión social ha crecido 5 puntos porcentuales desde 2006, afectando en 2012 al 28'2% de la población total, mientras que el número de millonarios creció un 13% entre 2012 y 2013.⁴ Esta tendencia a la concentración de ingresos se ve confirmada por los indicadores de desigualdad europeos, ya que el índice de Gini ha crecido 4 puntos desde 2004, alcanzando en 2012 el valor 35'0. Es de los más altos de Europa, solo por detrás de Letonia.⁵ Al hilo de estos datos y otros, el presidente Mariano Rajoy fue interrogado, en una conocida entrevista, sobre las medidas que pensaba tomar el Gobierno para luchar contra el crecimiento de la desigualdad. En primer lugar, el presidente puso en duda los datos, arguyendo la imprecisión de los indicadores. En segundo lugar, afirmó que no creía que hiciera falta ningún mecanismo específico para corregir la des-

igualdad más allá del empleo, señalando que el objetivo de cualquier Gobierno «es que haya *igualdad de oportunidades* y que la gente pueda vivir de una manera digna. Para luchar contra la desigualdad hay algo que es capital, y es que haya empleo». ⁶ El empleo se propone, pues, como la gran solución para reducir la brecha entre ricos y pobres. Sin embargo, las disposiciones en materia de empleo no parece que vayan en esa dirección. Pocas semanas después de la entrevista al presidente, el Gobierno apostó por la contratación por horas para combatir el paro, en algunos supuestos con despido libre y gratuito durante el primer año; ⁷ casi al mismo tiempo, se anunció la congelación del salario mínimo interprofesional, ⁸ uno de los más bajos de Europa. Este tipo de medidas, que profundizan en el espíritu flexibilizador que ya animó la última reforma laboral, han resultado ser contraproducentes. Recientemente, la OCDE ha alertado sobre los peligros de los ajustes salariales y de la precariedad laboral en España, cuyos efectos pueden ser nefastos «tanto para las personas como para la economía». ⁹

El caso español es un claro ejemplo del proceso político, social, económico y cultural que atraviesan los países de economía avanzada en los últimos años y que se manifiesta en la crisis del Estado del Bienestar. Los datos y citas que se han adelantado en el párrafo anterior inciden en tres aspectos que interesa destacar, en relación a este proceso de deterioro de los derechos sociales y sus efectos. En primer lugar, han crecido las diferencias entre categorías de renta, lo que indica que los beneficios del sistema económico en la era del mercado global quedan en pocas manos y no son redistribuidos de forma equitativa; pero, si bien se conocen mejor las desigualdades, las reformas políticas no están especialmente encaminadas a corregirlas. En segundo lugar, también crecen las diferencias intracategoriales: los salarios bajos y la precariedad laboral, si bien se presentan como la solución a las exigencias de flexibilidad y competitividad del mercado, plantean una nueva vulnerabilidad social que contrasta con las condiciones de estabilidad protegida de la que aún gozan ciertos sectores asalariados, fruto del despliegue de las coberturas propias del Estado del Bienestar. En tercer lugar, estas transformaciones tienen un componente intelectual y moral que trasciende lo estrictamente económico, y que se plasma en una idea de igualdad bien definida. La igualdad se entiende como *igualdad de oportunidades*, lo que conlleva también una noción de justicia social ligada a las ideas de individualidad, de competitividad y de mérito. Estas fracturas amenazan la cohesión y configuran la nueva cuestión social, al tiempo que ponen de manifiesto una crisis de la idea de igualdad que problematiza todas las representaciones anteriores sobre lo justo y lo injusto.

A pesar de que el incremento de la desigualdad social resulta evidente en el contexto de la actual crisis, varios estudiosos han destacado que se trata de un fenómeno de largo recorrido, detectable en el conjunto de los países occidentales desde los últimos decenios del siglo xx. Los esfuerzos por explicar esta tendencia han llevado a autores como Pierre Rosanvallon y François Dubet ¹⁰ a abordar el

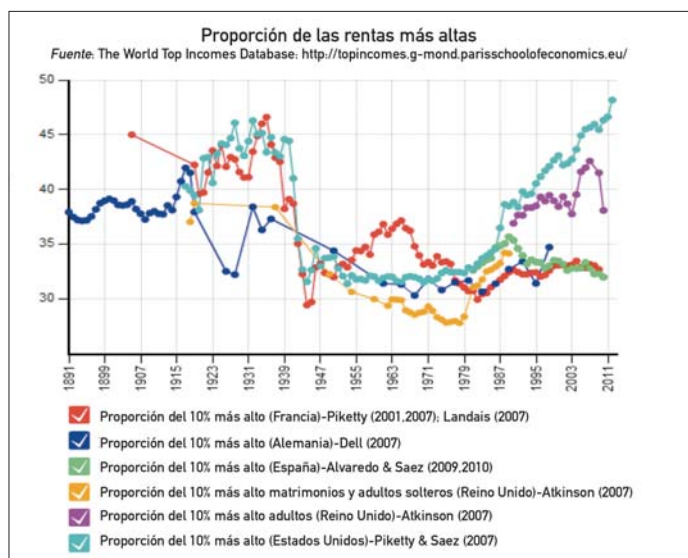
problema desde una perspectiva histórica, estudiando las transformaciones que se han operado, desde finales del siglo XIX, en la forma de entender tanto la sociedad como sus problemas y las diferentes maneras de afrontarlos. Ambos coinciden en señalar que, desde los inicios del siglo XX, la tendencia característica en los países occidentales habría sido la reducción de las desigualdades, fruto de la introducción de los derechos sociales y del desarrollo de las protecciones propias del Estado del Bienestar, fundamentalmente dirigidas a redistribuir equitativamente los beneficios del sistema. En este proceso, la introducción del impuesto progresivo sobre la renta habría sido el instrumento clave utilizado por los Estados para redistribuir la riqueza. Esa tendencia se habría roto en la década de 1970, invirtiendo su sentido hasta la actualidad, en un nuevo contexto de crisis de legitimidad del Estado del Bienestar.

Estas apreciaciones pueden ser comentadas a la luz de múltiples estudios estadísticos que se han aproximado al problema de las desigualdades sociales, fundamentalmente desde la perspectiva de la concentración de ingresos y de la distribución de renta. Si bien resulta evidente que la valoración de las desigualdades y de su percepción no puede limitarse a la observación de la estricta diferencia económica, el análisis de este tipo de datos permite una primera aproximación al problema de forma comparada y, en muchos casos, constituyen las únicas fuentes de información en determinados periodos de tiempo. Es el caso de los datos relativos a la primera mitad del siglo XX, elaborados fundamentalmente a partir de las series de impuestos sobre la renta, que permiten apreciar la concentración de ingresos por parte de los tramos de renta más altos desde una perspectiva internacional. A pesar de que existen datos para un gran número de países, en este caso vamos a centrar el análisis en la evolución de Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, Francia y España.¹¹

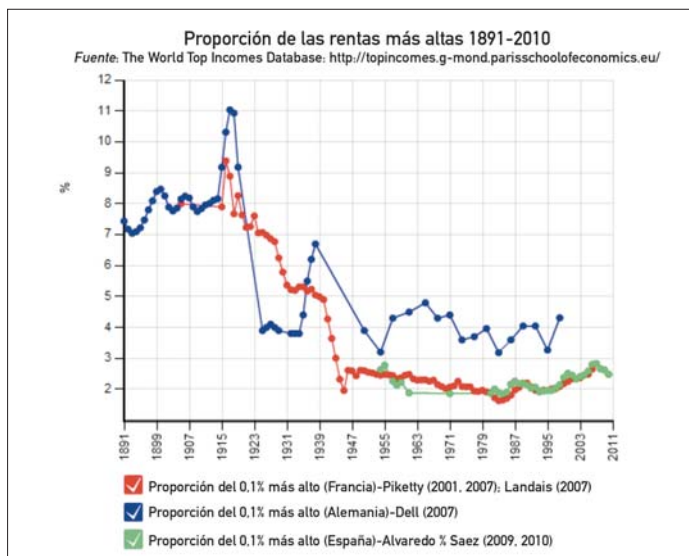
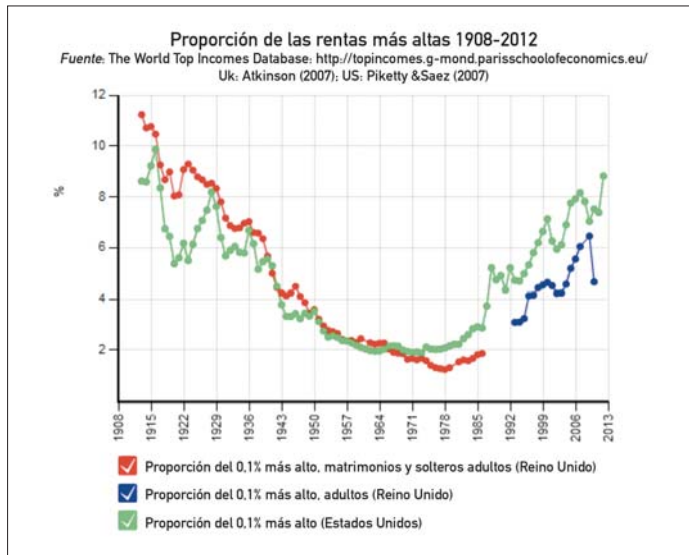
Tomando en primer lugar el 10% de los ingresos más altos, hay que señalar que las variaciones en la concentración de ingresos no son lineales a lo largo del tiempo, aunque sí que se pueden observar unas tendencias generales. Todas las series señalan altos porcentajes de concentración en los años previos a la Segunda Guerra Mundial, que se suavizan alrededor de 1940-45 y vuelven a incrementarse a partir de 1980. En Estados Unidos, los años previos a la guerra señalan concentraciones superiores al 40%, que caen drásticamente hasta el 32% hacia 1945 y se mantienen sin demasiadas variaciones hasta 1980, cuando empiezan a crecer de nuevo hasta marcar un máximo del 48'16% en 2012, el valor más alto de la serie. En el caso de Francia, la evolución es muy parecida a la estadounidense hasta los años de la Segunda Guerra Mundial, cuando las tasas de concentración caen de valores superiores al 45% a poco menos del 30% (29'42 en 1944), vuelven a incrementarse hasta el 37'15% en 1965 y descienden hasta valores cercanos al 30% en 1980. A partir de ese año, se da un crecimiento sostenido de la concentración del ingreso, finalizando la serie en 2009 con un 32'69%. Para el caso de España, los datos del 10% de los ingresos más altos solo están dispo-

nibles desde 1981 (32'61%), pudiéndose observar una tendencia algo diferente: concentración del ingreso a lo largo de la década (35'66% en 1989) y un progresivo descenso hasta 2010 (31'98%). Sin embargo, este panorama cambia si nos acercamos al percentil más alto de ingresos: el 1% de las rentas españolas más altas ingresaba el 7'50% del total en 1981, mientras que en 2006 este porcentaje había subido al 9%. Los datos son parecidos para Francia, donde el 1% más rico pasó de concentrar el 6'99% del ingreso en 1983 al 9'25% en 2007 (en 1913 la tasa era del 20'66%). El incremento en Estados Unidos es más espectacular, ya que pasa del 8'03% en 1981 al 18'06% en 2006 y al 19'34% en 2012, muy cerca del 19'60% de 1928, el valor más alto de la serie. Esta tendencia es mucho más acusada si observamos, finalmente, a los más ricos de entre los ricos. Así, el 0'01% de las rentas más altas de Estados Unidos acumulaba en 1916 el 4'40% del total de los ingresos; en 1980 había caído al 0'65% y en 2012 ha alcanzado un 4'08%, es decir, se ha multiplicado por 6. En Francia, esta tasa se ha doblado desde principios de los años ochenta, desde el 0'40% de 1983 al 0'83% de 2006. Lo mismo se observa en España en el mismo periodo, donde se ha pasado de una concentración del 0'52% en 1981 al 1'06% en 2006.

Todos estos datos permiten hacer algunas apreciaciones. Las series analizadas son coherentes con la propuesta de Rosanvallon y Dubet, en el sentido de que a lo largo del siglo xx se ha dado una drástica reducción en la concentración de los ingresos de las rentas más altas en los países occidentales, tendencia que se rompe a finales de la década de 1970. A partir de ese momento, se observa un nuevo proceso de concentración de riqueza, especialmente agudo en las fracciones de ingresos más elevados. Sin embargo, la intensidad de este último fenómeno es diferente en los países anglosajones y en Europa continental, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



En Estados Unidos y Gran Bretaña la concentración de ingresos desde 1980 es mucho más intensa que en Francia, Alemania y España, donde incluso decrece desde finales de la década. Para mayor claridad, podemos ver las gráficas correspondientes al 0'01% más rico por grupos de países:



Para acabar de matizar la magnitud de las transformaciones, podemos ver las tendencias en la media de ingresos del 90% de las rentas más bajas. En Estados Unidos, Reino Unido, Francia y Alemania, la evolución de estos ingresos siguió un patrón inverso al de las rentas más altas, multiplicando entre 4 y 7 veces su valor desde los años de la Segunda Guerra Mundial hasta la década de 1970.¹²

Sin embargo, los ingresos se estancan a partir de 1980, manteniendo valores similares a los alcanzados en esos años hasta la actualidad. En el caso de España, no existen datos disponibles en relación a este sector de renta antes de 1980, pero resulta interesante destacar que, entre 1981 y 2008, la media de ingresos del 90% de las rentas más bajas creció un 60%, en un contexto general de estancamiento en el ámbito europeo y también en Estados Unidos, como se ha visto.

Finalmente, se puede ver la evolución comparada entre el ingreso promedio de los contribuyentes y el de las rentas más altas (el 0'01% de mayor ingreso), a partir de los ejemplos de España y Estados Unidos:¹³

		Ingreso medio por unidad fiscal	Ingreso medio 0.01% más alto	Ingreso medio 0.01% más alto incluyendo rentas del capital	% Rentas del capital en el total de ingresos
España	1933	3.020,69 €	426.521,50 €	-	-
	1981	11.464,53 €	592.511,66 €	635.135,04 €	6,71%
	2006	18.652,86 €	1.821.670,05 €	4.191.296,84 €	56,54%
	Variación 1933-1981	279,53%	38,92%	-	
	Variación 1981-2006	62,70%	207,45%	559,91%	

		Ingreso medio por unidad fiscal	Ingreso medio 0.01% más alto	Ingreso medio 0.01% más alto incluyendo rentas del capital	% Rentas del capital en el total de ingresos
EEUU	1916	16.709,76 US\$	7.360.537,26 US\$	8.117.221,06 US\$	9,32%
	1979	44.648,40 US\$	2.747.326,56 US\$	6.428.858,24 US\$	57,27%
	2007	57.669,28 US\$	20.351.487,22 US\$	38.803.498,19 US\$	47,55%
	Variación 1916-1979	167,20%	-62,67%	-20,80%	
	Variación 1979-2007	29,16%	640,77%	503,58%	

En ambos casos se puede apreciar un ritmo de crecimiento mucho mayor del ingreso promedio total antes de 1980, frente a un crecimiento menor de las rentas más altas, que incluso decrecen en Estados Unidos en ese periodo. Esta tendencia se invierte a partir de 1980. Resulta muy llamativa la variación en la composición de las rentas más altas, en relación al incremento de la parte correspondiente a las rentas del capital, ya que suponen aproximadamente la mitad de los ingresos en 2006-2007. Este último aspecto es característico de las últimas décadas, y es comúnmente referido en los estudios sobre la evolución del ingreso y la desigualdad.¹⁴ La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha señala-

do que, en los países de economía avanzada, la participación de las rentas del trabajo en el ingreso nacional ha disminuido aproximadamente un 10% desde mediados de la década de 1970 hasta los años previos a la actual crisis,¹⁵ mientras que ha aumentado el componente de las rentas del capital. Es un dato coherente con las tendencias a la polarización de los ingresos. Se confirma así el reparto desigual de los beneficios económicos del sistema, fundamentalmente debido a la explosión por arriba de las retribuciones, que se concentran en los tramos más elevados de renta. Los trabajadores, en este proceso, reciben una porción cada vez más pequeña del pastel.

A la vista de los datos expuestos, desde una perspectiva histórica, se puede decir que se observan dos puntos de inflexión en la evolución de la distribución de la renta en el siglo xx. El primer punto se encuentra en los años previos a la Segunda Guerra Mundial, que marcan el inicio de una acusada reducción en la concentración de riqueza en la segunda mitad de la década de 1930, al tiempo que empieza a aumentar considerablemente la media de las remuneraciones del 90% de las rentas más bajas. Si nos fijamos en el caso de los ingresos más altos, el punto de inflexión se puede retrotraer hasta los años de la Primera Guerra Mundial. Esta tendencia a la reducción de las desigualdades se mantiene, aunque algo suavizada, hasta finales de la década de 1970. Son los años en los que se despliega el Estado social redistribuidor, especialmente a partir de 1945, y su sistema de protecciones características. Hacia 1980 encontramos el segundo punto de inflexión, con un cambio de tendencia en la distribución del ingreso, que vuelve a concentrarse en los grupos de renta más altos, mientras que el crecimiento del resto de remuneraciones se estanca. Sin embargo, a pesar de que las desigualdades crecen en los países de Europa occidental y en Estados Unidos, hay que matizar que su alcance en los países anglosajones es muy superior al de los países de la Europa continental. La correlación, señalada en diferentes estudios,¹⁶ entre menor incidencia de las desigualdades sociales y fortaleza del Estado del Bienestar, invita a reflexionar sobre las circunstancias que llevaron, primero, a una convergencia en materia de política social en el mundo occidental desde finales del siglo xix y, más tarde, a la crisis del modelo social resultante, a partir de la década de 1980. El caso español resulta interesante desde esta perspectiva, ya que muestra un desarrollo algo diferente del resto de países analizados. Si bien los ingresos más altos crecieron desde 1980, el conjunto del 10% de las rentas más altas decreció ligeramente desde finales de la década, al tiempo que aumentaba la media del 90% de los ingresos más bajos. Esta evolución particular se puede relacionar con el desarrollo tardío del Estado del Bienestar, a partir del fin del régimen del dictador Franco.

Con todo, cabe preguntarse por las condiciones históricas y políticas que han hecho posible el despliegue del Estado del Bienestar a lo largo del siglo xx, como instrumento corrector de las desigualdades del sistema económico, así como por los marcos intelectuales que han permitido pensar las transformaciones deseables del modelo social. Los cambios en la manera de pensar la sociedad y el

individuo, la igualdad y la justicia, la política y la economía, la propiedad y la seguridad o el Estado y la protección, han configurado diferentes maneras de percibir los problemas relacionados con la integración pacífica de los grupos sociales dentro del sistema. La participación de los trabajadores en los beneficios del progreso tecnológico y económico, como garantía de cohesión social, se perfila como el problema de fondo que subyace a la antigua y a la nueva cuestión social.

Para introducirnos en los contextos de cambio que llevaron al surgimiento y a la crisis del Estado social, contamos con dos películas que recrean tres figuras del trabajador diferentes: *I compagni* (1963) de Mario Monicelli y *Les neiges du Kilimandjaro* (2011) de Robert Guédiguian. Si bien se podría discutir si, como afirmaba Jean-Luc Godard, «[e]l cine es la verdad a veinticuatro fotogramas por segundo»,¹⁷ los dos films muestran una clara voluntad de representar, de forma realista, las condiciones de vida de los trabajadores que los protagonizan. En primer lugar, *I compagni* nos acerca a la experiencia cotidiana de los obreros industriales del Turín de 1880. Las largas jornadas de trabajo, la desprotección de los obreros frente a los riesgos laborales y las eventualidades de la vida, el trabajo infantil, la dependencia salarial respecto a los patronos, la precariedad material, el analfabetismo y la pobreza caracterizan la vida en los barrios obreros, vinculados a las imágenes del pauperismo y la explotación laboral. El obrero industrial, a finales del XIX, es un trabajador pobre que depende, en los momentos de adversidad, de la caridad de sus vecinos y familiares. Por otro lado, encontramos el círculo de los patronos, burgueses capitalistas que disfrutaban de una vida cómoda con la única preocupación de sus beneficios y contratos. Trabajo y capital constituyen dos mundos separados, incluso segregados físicamente, cuyo único punto de encuentro es la fábrica textil de la que unos y otros viven, aunque los beneficios de la producción no llegan a los obreros más que en forma de un pequeño salario que no les saca de la pobreza. Si bien no se mueren de hambre, las condiciones de vida de los trabajadores son muy precarias e inseguras. La lucha por la mejora de su situación abre el conflicto entre los dos mundos, rompiendo la pacífica convivencia entre trabajadores y burgueses. La lucha, con todo, enfrenta a dos fuerzas con desiguales recursos que se salda con el fracaso obrero, tras largas semanas de penurias y la trágica muerte de dos trabajadores. Las consecuencias del fracaso se exponen en la impactante secuencia final, que muestra la reproducción social del pauperismo y de la explotación obrera, ante la ausencia de algún tipo de protección social que deja a las familias trabajadoras abandonadas a su suerte.

En *I compagni*, Monicelli escenifica los problemas que caracterizan la cuestión social de finales del siglo XIX, en el contexto de transformaciones en el mundo del trabajo propias de la Revolución Industrial avanzada. La condición proletaria¹⁸ cristalizaba a través de la extensión del trabajo industrial y del crecimiento de los barrios obreros, vinculada a todos los peligros de destitución moral y material que describía la literatura decimonónica sobre el pauperismo y la proletarización. La percepción, cada vez más clara, de que la división entre capital y trabajo

definía la existencia de dos clases antagónicas en conflicto, con la consecuente amenaza de estallido revolucionario, abrió el camino a las propuestas de reforma social. La implantación de los seguros, la constitución de procedimientos de representación y de regulación colectiva del trabajo y la institución del impuesto progresivo sobre la renta fueron las tres grandes reformas que se acometieron en Europa antes de la Primera Guerra Mundial, mejorando sustancialmente la vida de los trabajadores industriales. Se sentaron así las bases de la formación de la propiedad social y de la condición asalariada, según han sido caracterizadas por Castel.¹⁹ Esto fue posible gracias a una transformación intelectual y moral que ha sido calificada de revolucionaria, fruto de una labor de «desindividualización» del mundo que rompía con los planteamientos radicalmente individualistas del liberalismo clásico,²⁰ pero también con el lenguaje colectivista del socialismo decimonónico. La polémica individualismo-colectivismo fue superada por una nueva manera de pensar la sociedad que trascendía la idea de agregado de individuos para entenderla como un todo orgánico e interdependiente; en esta nueva concepción, el objeto de preocupación era el individuo social. Las nociones de igualdad y de justicia se redefinieron a la luz de las nuevas representaciones de lo social, formuladas de forma parecida tanto por los socialistas de cátedra alemanes como por los fabianos británicos y los solidaristas franceses. La consideración de la dimensión socializada de la producción moderna y de los riesgos que conllevaba rompió con la idea de responsabilidad individual del trabajador: las desigualdades no eran producto de la conducta particular, sino de la propia estructura social. Los derechos relacionados con el trabajo adquirieron, por lo tanto, una nueva dimensión colectiva. Desde esta nueva perspectiva, el Estado se pensaba como una instancia integradora que debía velar por el reparto equitativo de los beneficios del mercado y por la seguridad, reduciendo las desigualdades y garantizando los nuevos derechos sociales. La idea de redistribución quedaba vinculada, de esta manera, a las de igualdad y justicia social. En este proceso, el Estado se convirtió en un ámbito «instituidor de lo social».²¹

A partir de este giro intelectual, el impacto de las dos guerras mundiales reforzó el *ethos* igualitario que atravesó todo el periodo hasta la década de 1970, empujando a los Estados a continuar las reformas iniciadas en la primera década del siglo. La profundización del sentimiento comunitario y de deuda con la colectividad llevó a una revolución redistribuidora en los años de entreguerras, fundamentalmente mediante el desarrollo del impuesto progresivo sobre la renta, pero también a través de la intervención cada vez más amplia del Estado en ámbitos de la vida cotidiana, como la salud, la educación, la vivienda o el transporte. Los trabajadores también vieron reforzada su capacidad de acción, por medio de la labor de los sindicatos y la negociación colectiva. Con todo, los gastos sociales del Estado se multiplicaron con la ampliación de las protecciones sociales, sobre todo a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial, al tiempo que se extendía la condición asalariada. Son los años en los que, como hemos visto,

se agudiza la tendencia a la reducción de las desigualdades. Gracias a la redistribución, la relación salarial ya no solo retribuía la fuerza de trabajo, sino que daba acceso a una serie de bienes sociales a través de los nuevos mecanismos del Estado del Bienestar,²² que dotaban de contenido a la noción de «seguridad social». Los derechos del trabajo y su regulación proporcionaron estabilidad, seguridad y un incremento sostenido de los ingresos, lo que no solo llevó a una sustancial mejora de las condiciones de vida de los trabajadores, sino también a la apertura del consumo de masas. El desarrollo del Estado del Bienestar, en el contexto de empleo abundante y extraordinario crecimiento económico que caracterizó las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, hizo pensar que se había acabado con la figura del trabajador pobre recreado en *I compagni*, vinculado con el pauperismo, al menos en los países de economía avanzada. La cuestión social parecía resuelta, llegando a las últimas décadas del siglo xx.

Sin embargo, los logros alcanzados en materia de derechos sociales han resultado ser más frágiles de lo que se podía pensar. En las últimas décadas, el desempleo masivo y la precarización del trabajo han puesto de manifiesto las debilidades de los sistemas de protección social fundamentados en el empleo. Las instituciones del Estado del Bienestar, construidas sobre un modelo de empleo homogéneo y estable, no son adecuadas para cubrir las nuevas situaciones generadas por la diversidad y la discontinuidad de las nuevas formas de empleo.²³ La confrontación de ambos paradigmas la encontramos en *Les neiges du Kilimandjaro*, donde Robert Guédiguian narra las diferentes experiencias de dos trabajadores que pierden su trabajo en el puerto de Marsella, a raíz de un expediente de regulación de empleo. Pero sus situaciones son muy diferentes. Michel, sindicalista en la cincuentena, ha trabajado toda la vida en la empresa y disfruta de las protecciones sociales características del Estado del Bienestar. Además, goza del soporte de su familia y de los compañeros del sindicato, que se enlazan en una red de sociabilidad que vincula trabajo y familia. Por otro lado, Christophe es un joven de poco más de 20 años que ya no goza de las mismas seguridades laborales que su compañero, ni de la misma red social: se encuentra solo, con dos hermanos a su cargo. Sin embargo, el método elegido por los sindicalistas para decidir los 20 despidos necesarios consiste en un sorteo, lo cual presupone una condición homogénea de los trabajadores. Solo así se entiende que lo consideren un procedimiento adecuado. El conflicto se plantea cuando Christophe, acuciado por la necesidad, participa en el asalto que sufre la familia de Michel en su domicilio, con objeto de robarles. Es, por lo tanto, un conflicto muy diferente al que encontramos en *I compagni*: si allí el problema se planteaba entre dos categorías sociales antagónicas, aquí la fractura social atraviesa la propia clase obrera. En este contexto, se rompe la función del trabajo como «gran integrador» de las clases populares en la sociedad industrial, como generador de varios círculos de identidad colectiva, lo que lleva a la vulnerabilidad social y la desafiliación.²⁴ Con todo, una vez perdido el empleo en el puerto, la precariedad laboral alcanza

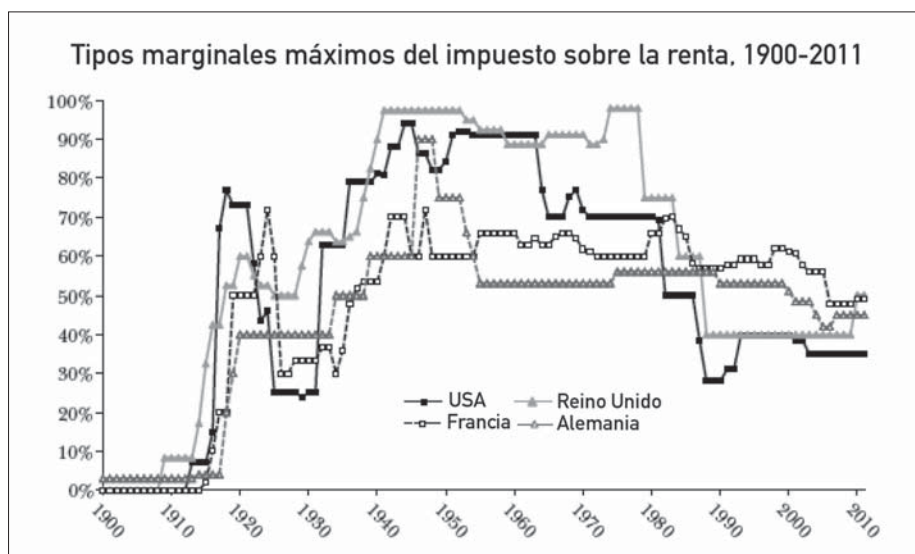
a ambos trabajadores, ya que Michel no puede encontrar más que pequeños trabajos informales. En resumidas cuentas, *Les neiges du Kilimandjaro* nos acerca a las condiciones de una nueva cuestión social muy diferente de la planteada a finales del XIX, que cristaliza en tres aspectos: la desestabilización de los estables, la instalación en la precariedad y el déficit de lugares ocupables en la estructura social. Son los rasgos que caracterizan el *neopauperismo* de principios del siglo XXI.²⁵ Pero, si bien la vieja cuestión social fue enfrentada mediante reformas sociales que buscaban impulsar la integración y la cohesión social, a partir de un marco de desprotección total de los trabajadores, el *neopauperismo* de nuestros días se desarrolla en un contexto totalmente diferente. Asistimos a una degradación creciente de la seguridad social que, paradójicamente, los diferentes gobiernos esgrimen como instrumento de salvaguarda del Estado del Bienestar.

La crisis del Estado del Bienestar y el crecimiento de la desigualdad social se han relacionado con las transformaciones del mercado capitalista, tal y como se configuró en la década de 1980, y con el auge del neoliberalismo.²⁶ La salida a la crisis de los años setenta se inclinó del lado de una nueva derecha que exigía volver al «orden espontáneo» de los mercados autorregulados, al tiempo que cuestionaba las ventajas del gasto público en general y del gasto social en particular.²⁷ Pero, más allá de los componentes políticos y económicos del proceso, las películas de Monicelli y Guédiguian nos permiten reflexionar sobre otro aspecto de la crisis de lo social. En *I compagni* se nos muestra la solidaridad como un hecho social dado, natural, que emana de la sensibilidad hacia la situación ajena, lo que lleva a emprender acciones que se concretan en el apoyo material a los más desfavorecidos. Es algo que se deja ver muy claramente en relación al obrero accidentado, pero también en el apoyo que obtiene el trabajador siciliano. Esta idea también la encontramos en la actitud de Michel en *Les neiges du Kilimandjaro*, aunque ya no está presente en la forma que sus hijos tienen de pensar el vínculo social: rechazan cualquier idea de responsabilidad social y de comprensión de las circunstancias ajenas, volviendo la espalda a un problema que entienden que ha sido causado únicamente por las acciones de Christophe. Si bien condenan en general los desequilibrios del sistema, aceptan pasivamente las situaciones particulares que esos desequilibrios generan. Esta contradicción, que en el fondo legitima las desigualdades sociales derivadas de las transformaciones del mercado, ha sido señalada por Pierre Rosanvallon²⁸ como uno de los elementos constitutivos de la actual crisis de la idea de igualdad.

En relación a este cambio de actitud, Rosanvallon ha señalado que la actual crisis de lo social tiene que ver también con una nueva manera de pensar el individuo y las relaciones sociales, fundamentalmente a partir de la implantación un nuevo individualismo de la particularidad que ha redefinido las percepciones de la igualdad y de la justicia social, así como de las desigualdades tolerables. En la sociedad de la particularidad, ha cobrado fuerza la idea de responsabilidad individual, dando forma a una concepción de la justicia social que tiene en cuen-

ta la relación entre el sujeto y su conducta, y solo secundariamente vincula las situaciones personales con el estado social general. El mérito se configura como el valor que hace psicológicamente aceptable la desigualdad, al tiempo que sirve de base a la ideología de la competencia generalizada y a una nueva forma de entender la igualdad como «igualdad radical de oportunidades». En este nuevo contexto ideológico, la competencia es el elemento clave que configura la verdadera relación social entre individuos; la función de las instituciones, por lo tanto, queda limitada a la protección de la competencia. Es un planteamiento que rompe con la idea de igualdad redistributiva, introduciendo un sesgo individualista: lo que ha de ser objeto de acciones de redistribución compensatoria es todo aquello no atribuible a la responsabilidad del individuo. Esta nueva manera de pensar la igualdad no tiene en cuenta la magnitud admisible de las diferencias sociales, ni tampoco el nivel de recursos mínimos que la sociedad debe procurar, mientras que puede justificar cotas de enriquecimiento espectaculares. Además, el peso que toma la responsabilidad individual exacerba la atención hacia los comportamientos ajenos y genera desconfianza social, que cristaliza en una gran insensibilidad ante situaciones que pueden considerarse consecuencia de una elección puramente personal.²⁹ El criterio de valoración de lo justo se aplica a las situaciones individuales, diluyendo la perspectiva de lo social.

Así pues, la extensión de la ideología de la competencia generalizada desde la década de 1980, comúnmente asociada a los nuevos liberalismos, ha incidido en la deslegitimación del Estado del Bienestar redistribuidor, al que se acusa de mantener una cultura de la sobreprotección y de disolución de la responsabilidad individual. El salariado, desde esta perspectiva, es condenado por externalizar los riesgos: la autonomía y la asunción de riesgos se convierten en obligatorias en la sociedad de la competencia generalizada. Por su parte, el impuesto pasa a entenderse como un expolio legal, vinculado al crecimiento burocrático y a una solidaridad pervertida. Hay que señalar, en relación a todo esto, que la influencia de estos planteamientos no ha sido uniforme y tiende a asociarse a las políticas públicas desarrolladas por Ronald Reagan, Margaret Thatcher y, más tarde, George W. Bush.³⁰ Aunque la progresividad del impuesto sobre la renta se ha visto reducida considerablemente en todos los países desarrollados desde finales de los años setenta, los países anglosajones son los que más han bajado sus impuestos. Este aspecto ha sido señalado por algunos autores para explicar los diferentes patrones de crecimiento de las desigualdades que, como vimos, muestran ambos grupos de países en las últimas décadas.³¹ Examinando conjuntamente la evolución de los tipos marginales máximos del impuesto y del percentil de renta más alta (el 1% más elevado), se ha podido establecer una correlación entre recortes en los tipos impositivos y aumentos de la concentración de ingresos. El desplome de esta fracción de impuestos es muy acusado en Estados Unidos y Gran Bretaña desde 1980, mientras que se mantiene en países como Alemania o Francia, donde no empiezan a reducirse hasta finales de la primera década del siglo XXI.



En este proceso diversificado de crecimiento de las desigualdades sociales y de crisis de la redistribución, destaca el papel de las instituciones y de las políticas nacionales, no solo en relación a la política fiscal, sino también a la adopción de regulaciones favorables al «libre mercado» que ha acompañado la expansión de la globalización. Este punto de vista es interesante, ya que incide en las diferentes formas que ha adoptado históricamente el Estado del Bienestar, dependiendo de las condiciones socioculturales de cada país, con diferentes enfoques.³² Así, se ha distinguido entre un modelo de Estado del Bienestar *institucional*, que ofrece una protección social universal y se asocia a los países europeos, y otro *residual*, que adopta una posición subsidiaria y solo interviene cuando la familia y el mercado fallan, que sería característico de Estados Unidos. Además, también se han diferenciado distintos modelos de Estado del Bienestar, según la manera de enfrentar la crisis de los setenta: *modelo socialdemócrata* (países escandinavos, que incrementaron el empleo público), *modelo corporativo* (en Europa continental, se recurrió a las jubilaciones anticipadas) y *modelo neoliberal* (países anglosajones, que liberalizaron sus mercados de trabajo).³³ Las diferencias en la manera de configurar el Estado del Bienestar, como se ha podido comprobar, obtiene su correlato en la distribución de la riqueza: las políticas públicas de corte neoliberal, vinculadas a la ideología de la competencia generalizada, generan sociedades más desiguales y amplían la magnitud de las fracturas sociales.

Es necesario señalar que, si bien suele relacionarse el nuevo liberalismo con la cultura política anglosajona, la liberación de las fuerzas del mercado, especialmente del capital, ha justificado también la liberalización de determinados capítulos de las políticas sociales públicas en los países de Europa continental. Sin embargo, no se ha producido una «retirada del Estado», ya que el gasto social público ha crecido progresivamente desde 1980,³⁴ sino más bien un cambio de

regulación y de prioridades políticas y económicas, y también cambios en el protagonismo de los agentes económicos.³⁵ En el contexto europeo, esta orientación de las políticas públicas no se puede desvincular de los intentos de construcción de un pretendido «modelo social europeo», entendido como un proyecto político dirigido a hacer compatible el crecimiento económico y la cohesión social.³⁶ Las instituciones europeas están jugando un papel central en la orientación de los debates y en las propuestas de nuevas terminologías y marcos comunes de referencia. En este sentido, el debate auspiciado en el último decenio gira en torno a la *activación* como aspecto nuclear del modelo social europeo, con tres elementos básicos que entroncan con la más radical ideología de la competencia generalizada: *individualización*, que se dirige más a la intervención en las conductas individuales que en las condiciones políticas adecuadas para una justa distribución de la riqueza, énfasis en el *empleo* como objetivo de la autonomía económica y, finalmente, el principio de la *contractualización*, que implica una mutación en el concepto de contrato social, haciendo de este un contrato moral más que social o político: el acceso de los ciudadanos a sus derechos pasa a ser condicional, dependiente de la actitud y comportamiento de estos frente a su participación económica. Frente a los nuevos retos económicos derivados de la globalización y de las crisis que conlleva, el nuevo contrato social propuesto por las instituciones europeas se articula en torno a los discursos de la flexibilidad del trabajo, de la empleabilidad y de la responsabilidad personal. El mérito pasa a ocupar un lugar central en esta nueva conceptualización.³⁷

A pesar de que los países de la Unión Europea han llevado a cabo plasmaciones diversas del nuevo paradigma, vemos que las soluciones que profundizan en la subordinación al mercado ya se han desacreditado por sí mismas. En este sentido, se ha destacado el papel de la globalización del mercado financiero y del flujo de capital como factor clave en el crecimiento de las desigualdades sociales, a causa del incremento de la competitividad que este fenómeno ha conllevado. Se pueden destacar tres aspectos básicos en los que el nuevo capitalismo ha incidido negativamente. En primer lugar, una menor capacidad de negociación de los trabajadores, que afecta a la baja de los salarios y a la inseguridad en empleo. En segundo lugar, un aumento del trabajo atípico, temporal, parcial y precario, para satisfacer las nuevas exigencias de flexibilidad productiva. Finalmente, también limita las políticas redistributivas de los Estados, lo que tiene su correlato en la modificación de los impuestos: aumentan los indirectos, mientras que los impuestos sobre las rentas del trabajo y del capital pierden progresividad, al tiempo que se reducen los impuestos de sociedades.³⁸ En este contexto, las políticas encaminadas a incrementar la competitividad no hacen sino mermar los derechos sociales alcanzados a lo largo del siglo xx, agravando la nueva cuestión social.

A la vista de todo lo señalado, se puede concluir que la orientación de las políticas públicas en los últimos años no se guía por criterios sociales, sino económicos. El triunfo de la ideología de la competencia generalizada no parece

derivar de sus bondades intrínsecas, sino del contexto y de los recursos de sus defensores. En esto, la competencia es un principio teórico engañoso, ya que no implica que los poderosos hallen la solución correcta a los problemas, sino que los débiles deben seguir el ejemplo de los poderosos si quieren sobrevivir.³⁹ La relativa fortaleza de la que aún gozan las instituciones del Estado del Bienestar en la Europa continental ha podido amortiguar el ritmo de crecimiento de las desigualdades sociales que se percibe en todo el mundo occidental. Sin embargo, el sistema de protecciones, construido sobre un paradigma del trabajo que está siendo destruido, ya no es adecuado para cubrir las situaciones derivadas del desempleo y la precariedad laboral. En este contexto, no se puede fundamentar un orden social aceptable sobre la ideología de la competencia generalizada, ya que las nociones de igualdad y justicia que define diluyen la sensibilidad hacia lo social y profundizan las fracturas sociales. Es un problema de máxima importancia en la actualidad, ya que las decisiones que se tomen ahora configurarán el sistema político, económico y social en el que viviremos durante las próximas décadas.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVAREDO, F. *et alii*, «The top 1 percent in international and historical perspective», *Journal of Economic Perspectives*, vol. 27, n° 3, 2013, pp. 3-20.
- ALVAREDO, F. y SAEZ, E., «Income and Wealth Concentration in Spain from a Historical and Fiscal Perspective», *Journal of the European Economic Association*, 2009, vol. 7, n° 5, pp.1140-1167.
- ATKINSON, A., PIKETTY, Th. y SAEZ, E., «Top incomes in the long run of History», *Journal of Economic Literature*, n° 49, v. 1, 2011, pp. 3-71.
- BALL, T. y BELLAMY, R. (eds.), *Historia del pensamiento político del siglo XX*, Madrid, Akal, 2013.
- CASTEL, R., *Las metamorfosis de la cuestión social*, Buenos Aires, 1997.
- CRESPO, E. y SERRANO, A., «El discurso de la Unión Europea sobre la sociedad del conocimiento», *REIS. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n° 97, 2002, pp. 189-210.
- DUBET, F., *Repensar la justicia social*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012.
- EUROSTAT, en <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home/> (visto 19-12-2013)
- JUDT, T., *Postguerra*, Madrid, Taurus, 2006.
- MORENO, L. y SERRANO, A., «Europeización del bienestar y activación», *Política y Sociedad*, 2007, vol. 44, n° 2, pp. 31-44.
- OECD, *Social Expenditure Database (SOCX)*, en <http://www.oecd.org/social/expenditure.htm> (visto 20-12-2013)

- OIT, *Informe sobre el trabajo en el mundo 2008: desigualdades de renta en la era de la finanza global*, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo - Instituto Internacional de Estudios Laborales, 2008.
- INFORME MUNDIAL SOBRE SALARIOS 2012/2013: *Los salarios y el crecimiento equitativo*, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2013.
- PIORE, M. J. y SABEL, Ch. F., *La segunda ruptura industrial*, Madrid, Alianza Universidad, 1990, pp. 26-27.
- PONS, J. y SILVESTRE, J. (eds.), *Los orígenes del Estado del Bienestar en España, 1900-1945*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2010.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L., «Growth, Inequality, and Poverty in Spain, 1850-2000: Evidence and Speculation», *Working Papers in Economic History*, Universidad Carlos III, Septiembre 2006.
- ROSANVALLON, P., *La sociedad de los iguales*, Barcelona, RBA, 2012.
- THE WORLD TOP INCOMES DATABASE, <http://topincomes.g-mond.parisschoolofeconomics.eu> (visto 21-12-2013).

NOTAS

1. «La OCDE alerta de las penurias en los hogares de España por la bajada salarial», *El País*, 03-09-2014 [edición digital en http://economia.elpais.com/economia/2014/09/02/actualidad/1409682439_497201.html (visto 23-09-2014)]
2. «El ajuste salarial se ceba en los estratos de trabajadores peor pagados», *El País*, 18-12-2013 [edición digital en http://economia.elpais.com/economia/2013/12/17/actualidad/1387309426_921242.html (visto 19-12-2013)].
3. «Los 200 más ricos de España», *El Mundo*, 22-12-2013 [edición digital en <http://www.elmundo.es/cronica/2013/12/22/52b45576268e3e12268b456a.html> (visto 26-12-2013)].
4. Los datos de población en riesgo de pobreza o de exclusión social proceden de Eurostat, la oficina estadística de la Comisión Europea [disponibles en http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc_peps01&lang=en (visto 23-09-2014)]. Los datos para 2013 cifran la población en riesgo de pobreza en el 27'3%, aunque la serie española es discontinua para ese año. El incremento del número de millonarios, en «El número de millonarios en España aumenta un 13% a pesar de la crisis», *El Mundo*, 9-10-2013 [edición digital en <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/10/09/economia/1381324021.html> (visto 18-12-2013)].
5. El índice de Gini es un indicador internacionalmente aceptado para medir las desigualdades. Los datos proceden de Eurostat [<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/tgm/table.do?tab=table&plugin=1&language=en&pcode=tessi190> (visto 24-09-2014)]. Los datos de 2013 recogen un índice del 33'7 para España, aunque se señala que la serie española es discontinua. Esto la sitúa como el 4º país europeo con mayor desigualdad de los 18 que presentan datos, por detrás de Bulgaria, Letonia y Lituania.
6. «El Estado de bienestar es un logro irrenunciable en España y en la UE», *El País*, 8-12-2013 [edición digital en http://politica.elpais.com/politica/2013/12/08/actualidad/1386520536_280805.html (visto 10-12-2013)]. Las cursivas son mías.
7. «Contratos por horas contra el paro», *El Mundo*, 20-12-2013 [edición digital en <http://www.elmundo.es/economia/2013/12/20/52b464b622601d51208b458c.html> (visto 24-12-2013)].
8. «El Gobierno congelará el salario mínimo para 2014 en 645,30 euros mensuales», *El País*, 26-12-2013 [edición digital en http://economia.elpais.com/economia/2013/12/26/empleo/1388074467_613132.html#sumario_2 (visto 26-12-2013)]
9. «La OCDE alerta...», *op. cit.*
10. En DUBET, François, *Repensar la justicia social*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012 y ROSANVALLON, Pierre, *La sociedad de los iguales*, Barcelona, RBA, 2012.

11. Las encuestas sobre el ingreso en los hogares no existían antes de 1950, pero muchos países occidentales han publicado estadísticas anuales de los impuestos sobre la renta desde su establecimiento. El primer economista en usar estas fuentes y métodos fue Simon Kuznets, en la década de 1950. En los últimos años, esta metodología ha sido utilizada fundamentalmente por Facundo Alvaredo, Anthony Atkinson, Thomas Piketty y Emmanuel Saez. A pesar de los problemas metodológicos, las series obtenidas permiten comparar las concentraciones de ingresos en los tramos más altos de renta entre diferentes países, desde finales del siglo XIX. Una síntesis de sus hallazgos, así como de los problemas metodológicos que presentan las series, en ATKINSON, Anthony, PIKETTY, Thomas y SAEZ, Emmanuel, «Top incomes in the long run of History», *Journal of Economic Literature*, n° 49, v. 1, 2011, pp. 3-71. Todos los resultados de los trabajos realizados según esta metodología han sido reunidos por los citados autores en la base de datos *The World Top Incomes Database*, que incluye una bibliografía por países. La base de datos se puede consultar en <http://topincomes.g-mond.parisschoolofeconomics.eu> (visto 21-12-2013).
12. En Estados Unidos, la renta media del 90% de los ingresos más bajos creció de 9.062'17 (US\$ de 2012) en 1938 a 34.955'89 US\$ en 1973. En Alemania, creció de 4.405'97 (€ de 2010) en 1936 a 22.347'25 € en 1980. El incremento más acusado se dio en Francia, de 2.800'04 € en 1940 a 19.114'62 en 1982. En *The World Top Incomes Database*.
13. Elaboración propia a partir de los datos recogidos por Alvaredo et alii en *The World Top Incomes Database*. Los datos europeos se expresan en euros de 2010 y los americanos en dólares estadounidenses de 2012. El ingreso medio por unidad fiscal incluye todos los tramos de renta.
14. Cfr. ATKINSON, Anthony, PIKETTY, Thomas y SAEZ, Emmanuel, *op. cit.*; ALVAREDO, Facundo et alii, «The top 1 percent in international and historical perspective», *Journal of Economic Perspectives*, vol. 27, n° 3, 2013, pp. 3-20; ALVAREDO, Facundo y SAEZ, Emmanuel, «Income and Wealth Concentration in Spain from a Historical and Fiscal Perspective», *Journal of the European Economic Association*, 2009, vol. 7, n° 5, pp. 1140-1167; PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro, «Growth, Inequality, and Poverty in Spain, 1850-2000: Evidence and Speculation», *Working Papers in Economic History*, Universidad Carlos III, Septiembre 2006; OIT, *Informe sobre el trabajo en el mundo 2008: desigualdades de renta en la era de la finanza global*, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo - Instituto Internacional de Estudios Laborales, 2008 e *Informe Mundial sobre Salarios 2012/2013: Los salarios y el crecimiento equitativo*, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2013.
15. Se ha observado que, para las 16 economías avanzadas de la OCDE de las que se dispone de datos (Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido y Suecia), la participación del trabajo en la renta nacional ajustada ha caído del 75% al 65%, en porcentaje del PIB. En OIT, *Informe Mundial sobre salarios... op. cit.* p. 45.
16. ALVAREDO, Facundo et alii, *op. cit.*, pp. 6-7 y DUBET, François, *op. cit.* pp. 17-18.
17. Citado en JUDET, Tony, *Postguerra*, Madrid, Taurus, 2006, p. 527.
18. Según Robert Castel, la condición proletaria era «una situación de cuasi exclusión del cuerpo social». En CASTEL, Robert, *Las metamorfosis de la cuestión social*, Buenos Aires, 1997, p. 325.
19. *Ibidem*, p. 270. La definición de la condición asalariada, en pp. 327-342.
20. ROSANVALLON, Pierre, *op. cit.* p. 227 y ss.
21. *Ibidem*, p. 207.
22. *Ibidem*, pp. 220-225 y pp. 240-249.
23. CASTEL, Robert, *op. cit.*, pp. 402-405.
24. *Ibidem*, p. 427.
25. *Ibidem*, pp. 414-416.
26. Pierre Rosanvallon ha matizado esta idea, señalando que lo que él llama «ideología de la competencia generalizada», que riga las relaciones sociales actuales y suele vincularse con el neoliberalismo, presenta referentes teóricos heterogéneos. En ROSANVALLON, Pierre, *op. cit.* p. 283.
27. GOODIN, Robert E. «¿El fin del Estado de Bienestar?», en BALL, Terence y BELLAMY, Richard (eds.), *Historia del pensamiento político del siglo XX*, Madrid, Akal, 2013, pp. 218-219.
28. Este fenómeno es denominado por Rosanvallon «paradoja de Bossuet»: los hombres lamentan en general aquello que aceptan en particular. ROSANVALLON, Pierre, *op. cit.* pp. 15-17.
29. *Ibidem*, 255-312.
30. *Ibidem*, p. 261.
31. ALVAREDO, Facundo et alii, *op. cit.*, pp. 5-7. El gráfico, en la p. 7.
32. Freedén señala que, en las definiciones del Estado del Bienestar, no se suele señalar las diferencias entre las políticas de bienestar tendientes a garantizar unas condiciones materiales mínimas y aquellas que aspiran a un bienestar entendido como un desarrollo humano óptimo y general. FREEDEN, Michael, «El advenimiento del Estado del Bienestar», en BALL, Terence y BELLAMY, Richard (eds.), *op. cit.* p. 15.

33. COMIN, Francisco, «Los seguros sociales y el Estado del Bienestar en el siglo XX», en PONS, Jerònia y SILVESTRE, Javier (eds.), *Los orígenes del Estado del Bienestar en España, 1900-1945*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2010, p. 19, nota 2.
34. Incluso en el contexto de la actual crisis, el gasto social público se ha incrementado constantemente desde 1980, desde valores cercanos al 20% del PIB a valores que rondan el 30% en 2013. En los países anglosajones también se ha dado este incremento, aunque el porcentaje de gasto social es más bajo que en los países de Europa continental y se encuentran entre el 20-24% del PIB. Lo mismo ocurre en relación al gasto social respecto al gasto total de los Estados, que se ha incrementado hasta absorber más del 50% del gasto público; en los países anglosajones está entre el 40-47% del gasto público total. Los datos proceden de la base de datos de la oficina estadística de la OCDE, accesible en http://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=SOCX_AGG (visto 20-12-2013)
35. GÁLVEZ, Lina, «Un balance del surgimiento del Estado del Bienestar y del desarrollo de los seguros sociales en España», en PONS, Jerònia y SILVESTRE, Javier (eds.), *op. cit.*, pp. 248-249.
36. MORENO, Luis y SERRANO, Amparo, «Europeización del bienestar y activación», *Política y Sociedad*, 2007, vol. 44, n° 2, p. 41.
37. Para una visión general de las derivas que está tomando la reflexión sobre el modelo social europeo, así como algunas de sus consecuencias prácticas, *Ibidem.* pp. 31-44 y CRESPO, Eduardo y SERRANO, Amparo, «El discurso de la Unión Europea sobre la sociedad del conocimiento», *REIS. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n° 97, 2002, pp. 189-210.
38. OIT, *Informe sobre el trabajo en el mundo... op. cit., passim.*
39. PIORE, Michael Joseph y SABEL, Charles Frederick, *La segunda ruptura industrial*, Madrid, Alianza Universidad, 1990, pp. 26-27.

.....
 ESTER GARCIA MOSCARDÓ es becaria de investigación de la Universitat de València. La autora participa en el Proyecto de Investigación «Las bases del Estado-nación y la trayectoria de la sociedad civil en la España del siglo XIX, 1840-1880» (HAR 2012-36318).